



MAR DEL PLATA, 18 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-3802/10, por el cual se tramita la solicitud de asignación de Lugar de Trabajo y funciones docentes en calidad de becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Profesor Martín Ignacio Pérez Calarco, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1681/10 se le asigna Lugar de Trabajo en el Centro de Letras Hispanoamericanas (Ce.Le.His.), durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2013 y se le asignan funciones docentes durante el Ciclo Lectivo 2010, en las asignaturas “Taller Convenciones o Conveniencias” (primer cuatrimestre) y “Seminario” (segundo cuatrimestre), en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a solicitud del interesado y mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2575/11, rectificadora por Ordenanza de Consejo Académico N° 2873/11, se le asignan funciones docentes durante el Ciclo Lectivo 2011, según lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 30, su directora de beca solicita se le asignen funciones docentes durante el Ciclo Lectivo 2012, en el Seminario: “Convenciones y conveniencias” (primer cuatrimestre), ofrecido por el Departamento de Historia y en el Seminario de grado a su cargo, titulado: “Borges: la cifra, la rosa, el espejo” (segundo cuatrimestre),

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0287/12, se hace lugar a la asignación de funciones requerida a fojas 30.

Que a fojas 44, el Profesor Martín Ignacio Pérez Calarco solicita la asignación de Lugar de Trabajo en el Centro de Letras Hispanoamericanas (CELEHIS), en razón de haber sido beneficiado con el otorgamiento de una Beca de Posgrado Tipo II, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2015.

Que de fojas 42 a 51, se glosa la documentación presentada por el becario interesado, que incluye: formulario de solicitud de lugar de trabajo, nota de solicitud, comunicación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas con las características de la beca otorgada, plan de trabajo a desarrollar, aval del Profesor Titular de la cátedra.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1022/13, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 15, de fecha 17 de abril de 2013, se le asigna lugar de trabajo en el Centro de Letras Hispanoamericanas (CE.LE.HIS.) y funciones docentes en la Asignatura Optativa del Área Ciencias Sociales “Convenciones y Conveniencias”, ofrecida por el Departamento de Historia (primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013).



Que a fojas 58, y con el aval de la Profesora a cargo, se solicita la asignación de funciones para dicho becario externo, en la asignatura "Literatura y Cultura Argentinas I", durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1410/13, y según lo resuelto oportunamente por este cuerpo, se le asignan las funciones requeridas a fojas 58, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013.

Que a fojas 66, su directora de beca solicita se le asignen funciones docentes en la cátedra de "Literatura y Cultura Argentinas II", durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1904/14 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 29, de fecha 16 de abril de 2014, se le asignan las funciones requeridas a fojas 66, en los términos establecidos por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 72/73 el Doctor Martín Ignacio Pérez Calarco solicita la asignación de Lugar de Trabajo en el Grupo "Historia y Ficción", dependiente del Centro de Letras Hispanoamericanas (CELEHIS), en razón de haber sido beneficiado con el otorgamiento de una Beca Postdoctoral, otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2017.

Que a fojas 72/81 se incorpora la documentación aportada por el interesado, que incluye: Formulario de solicitud de lugar de trabajo, comunicación del citado organismo, sobre el tipo de beca otorgado y su duración, plan de trabajo a desarrollar y aval de la Profesora a cargo de las asignaturas "Literatura y Cultura Argentinas I" y "Literatura y Cultura Argentinas II", durante el primer y segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015, respectivamente.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 82 obra el despacho conjunto favorable de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:



ARTÍCULO 1°.- Asignar LUGAR DE TRABAJO al beneficiario de una Beca Interna Postdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), **Doctor Martín Ignacio PÉREZ CALARCO** (DNI N° 29.624.351), en el Grupo de Investigación “Historia y Ficción”, dirigido por la Doctora Elisa Teresa Calabrese, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2017, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

ARTÍCULO 2°.- Asignar funciones docentes al Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), **Doctor Martín Ignacio PÉREZ CALARCO** (DNI N° 29.624.351), en las cátedras de **LITERATURA Y CULTURA ARGENTINAS I** y **LITERATURA Y CULTURA ARGENTINAS II**, durante el **primer Y segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015**, respectivamente, como extensión del Lugar de Trabajo otorgado en el artículo precedente y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3050




Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades